

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/06.

Se ha aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2006, el expediente de modificación de créditos número siete dentro del vigente presupuesto prorrogado, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida Presupuest	Proyecto	Concepto	Créditos	
			Modificac.	Modalidad
111.226		Org. De Gobierno, atenciones protocolarias y representativas	1.179,24	Suplemento.
222.214		Seguridad ciudadana. Reparaciones elementos de transporte	3,00	Suplemento
315.226		Juventud. Gastos diversos	374,50	Suplemento
412.489		Hospitales y centros de salud. Transf. a familias e instituciones sin ánimo de lucro	24.900,75	Suplemento
422.227		Educación. Trabajos realizados por otras empresas.	256,80	Suplemento
422.632		Educación. Inv. reposición asociada al func. De los serv.	7.580,21	c. extraord.
422.623		Educación. Inv. nueva en instalaciones	2.376,13	c. extraord.
432.221		Urbanismo. Suministros	95,54	Suplemento
432.601		Urbanismo. Inv. nueva en inf. y bienes destinados al uso general	1.259,53	c. extraord.
432.601	200543201	Urbanismo. Inv. nueva en inf. y bienes destinados al uso general	2.041,60	c. extraord.
432.611		Urbanismo. Inv. reposición en infr. Y bienes destinados al uso general	1.686,26	c. extraord.
432.620	200543203	Urbanismo. Inv. nueva en terrenos asociada al func. Operativo de los servicios	49.396,46	c. extraord.
433.221		Parques y jardines, suministros	19,75	Suplemento
433.601		Parques y jardines. Inv. nueva en inf. y bienes destinados al uso general	1.148,26	c. extraord.
434.210		Obras públicas. Reparación en infraest. Y bienes naturales	425,25	Suplemento
441.210		Agua, saneamiento, reparaciones en infraestruct.	3.830,69	Suplemento
441.214		Agua, saneamiento. Rep. Mat. De transporte	153,41	Suplemento
441.221		Agua, saneamiento, suministros	214,98	Suplemento
441.227		Agua, saneamiento, trabajos realizados por otras empresas	28.724,38	Suplemento
441.623		Agua, saneamiento. Inv. nueva en maquinaria asociada al func. Operativo de los servicios.	1.561,28	c. extraord.
442.227		Recogida, eliminación y trat. De residuos. Trab. Realizados por otras empresas.	18.479,37	Suplemento
444.227		Medio Ambiente. Trabajos realizados por otras empresas	10.944,72	Suplemento
451.226		Cultura. Gastos diversos	900,00	Suplemento
456.623		Biblioteca. Inv. nueva en maquinaria asociada al func. Operativo de los servicios	1.235,40	C. Extraord
452.226		Deportes, gastos diversos	1.212,20	Suplemento
452.227		Educación. Trabajos realizados por otras empresas	5.230,94	Suplemento
454.226		Festejos, gastos diversos	36.291,58	Suplemento
454.227		Festejos. Trabajos realizados por otras empresas	10.123,00	Suplemento
454.623		Festejos. Inv. nueva en maquinaria asociada al func. Operativo de los servicios.	3.202,20	c. extraord.
511.221		Carreteras y caminos. Suministros	47,85	Suplemento
511.611		Carreteras y caminos. Inv. reposición en infr. Y bienes destinados al uso general	384,19	c. extraord.
		TOTAL	215.278,47	

RECURSOS A UTILIZAR

Concepto de ingresos	Concepto del recurso	Importe
870.00	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Créditos extraordinarios	71.670,52
870.01	Remanente de Tesorería. Aplic. Para financiar Suplementos de crédito.	143.407,95
	TOTAL POR RECURSOS	215.278,47

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 2.083.713,81 euros.

Capítulo 2: 1.888.486,76 euros.

Capítulo 3: 84.800,00 euros.

Capítulo 4: 158.827,52 euros.

Capítulo 6: 750.390,45 euros.

Capítulo 7: 15.780,00 euros.

Capítulo 9: 280.321,58 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
06/7322

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el

informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo, 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
06/7324

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 16 de mayo de 2006 el expediente de modificación de créditos número 1 al vigente Presupuesto General Municipal 2006, estará de manifiesto en la secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 23 de mayo de 2006.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.
06/7190

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 2006, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de abril de 2006, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

Capítulos	Presupuestos de Ingresos	Euros
1	Impuestos directos	66.700,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4	Transferencias corrientes	118.300,00
5	Ingresos patrimoniales	36.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	8.200,50
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 237.000,00

Capítulos	Presupuestos de Ingresos	Euros
1	Remuneraciones de personal	40.487,26
2	Compra de bienes comentos y servicios	87.617,31
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	6.300,00
6	Inversiones reales	91.795,43
7	Transferencias de capital	10.800,00
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	237.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1.- Escala de Administración Especial Operario de Cometido Múltiple	1

Polaciones, 23 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).
06/7172

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santoña en Sesión de fecha 23 de mayo de 2006 informó inicialmente favorablemente la Cuenta General del Presupuesto General de 2005 del Ayuntamiento de Santoña.

El citado expediente de cuenta general se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual, y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Santoña, 24 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
06/7337

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de veintitrés días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Tojos, 19 de mayo de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/7150

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 2/2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considerara definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 25 de mayo de 2006.—La alcaldesa, Blanca Gómez Morante.
06/7228

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3º de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2006, se expone al público la Cuenta General de 2005 del Ayuntamiento de Vega de Pas, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Una vez finalizado el plazo de exposición y acompañada de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación y posterior tramitación ante el Tribunal de Cuentas.

Vega de Pas, 26 de mayo de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.
06/7314

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones***Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-250/06.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON ÓSCAR AUGUSTO FARINANGO MALDONADO, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en RÍO ESCUDO, 2 5A, 39300 TORRELAVEGA CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 2 de febrero de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 20 de octubre de 2005, contra OSCAR AUGUSTO FARINANGO MALDONADO por: REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE); que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACIÓN LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.